## MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

## SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Consejo Nacional de Pesca

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

04 nov 2021

A DE DON RENÂN
LEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PREVISION SOCIAL Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y PERSONAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTAFA ĀLVAREZ RIVERA, EN CONSEJO NA CI

D.S. Nº 64

SANTIAGO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. Nº 430, de 1991 de este Ministerio que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el D.S Nº85 de 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca y el Decreto Supremo Nº116 de 2019, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; la carta de renuncia voluntaria de Don Renán Álvarez Rivera, de fecha 01 de marzo de 2021. C.I. SUBPESCA Nº 688 de 2021.

### CONSIDERANDO:

- 1. Que, por medio del Decreto Supremo Nº116 de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nominación de Don Renán Álvarez Rivera, como miembro del Consejo Nacional de Pesca, atendido lo dispuesto en el artículo 146 Nº 5 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2. Que, por presentación de fecha 01 de marzo, de 2021, recibida con fecha 02 de marzo del mismo mes, dicho consejero presentó su renuncia voluntaria, en carta dirigida a la Sra. Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, según C.I. SUBPESCA Nº 688 de 2021, citado en Visto.
- 3. Que, al respecto, la normativa aplicable al Consejo Nacional de Pesca comprende las disposiciones contempladas en el Párrafo I, Título XII del Decreto Nº 430 de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.892, y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, el D.S Nº85 de 2003 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba el Reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca.

#### DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptase, a contar del 02 de marzo de 2021, la renuncia voluntaria presentada por don Renán Álvarez Rivera R.U.N. Nº 8.847.379-5, al cargo de consejero del Consejo Nacional de Pesca, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del DFL Nº 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE

PESCA Y ACUICULTURA.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE residente de la República

PALACIOS COVARRUBIAS Ministro de Economía, Fomento y Turismo

MITERIO DE ECONOMIA FOMENTO

MOV/AVT ID- 35117

> Lo que transcribe, para su conocimiento. Saluda atentamente a Usted,

> > ALICIA GALLARDO LAGNO secretaria de Pesca y Acuicultura

1allon do



# ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON RENÀN ÁLVAREZ RIVERA, EN CONSEJO NACIONAL DE PESCA. ( E X T R A C T O )

Por Decreto Supremo Nº

64

de este Ministerio, acéptase, a contar del 02 de marzo de 2021, la renuncia voluntaria presentada por don Renán Álvarez Rivera al cargo de consejero del Consejo Nacional de Pesca, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 del DFL Nº 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

GALLARDO LAGNO

Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

A SECRETARY

valparaiso,

0 2 SEP. 2021